

favor del Banco de Crédito Industrial se produzcan al menos diez días antes a las fechas de los vencimientos previstos entre la Administración francesa y la Administración española.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de diciembre de 1967 por la que se reorganizan las Zonas recaudatorias de la provincia de Las Palmas.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 25 de diciembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17794, columna segunda, línea 3, del artículo 1.º donde dice: «Gui», debe decir: «Guía».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 18 concedida al Banco de Santander para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en las sucursales que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Avila

San Pedro del Arroyo.—Sucursal: Carretera de Villacastín, 138, a la que se asigna el número de identificación 07-3-05.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos.—Agencia urbana número 1, Vitoria, 141, a la que se asigna el número de identificación 11-6-05.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Huelva.—Agencia urbana número 1, Muñoz Vargas, 2, a la que se asigna el número de identificación 22-4-02.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Lugo.—Sucursal: Generalísimo Franco, 10, a la que se asigna el número de identificación 30-9-01.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga.—Agencia urbana número 1, Martínez Maldonado, 40, esquina a Eugenio Gross, a la que se asigna el número de identificación 31-9-02.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Fortuna.—Sucursal: Purísima, 1, a la que se asigna el número de identificación 32-9-04.

Demarcación de Hacienda de Orense

Orense.—Sucursal: José Antonio, 7, a la que se asigna el número de identificación 34-8-01.

Guinzo de Limia.—Sucursal: General Franco, 47, a la que se asigna el número de identificación 34-8-02.

Puebla de Trives.—Sucursal: Marquesa de Jacinto Alvarado, 1, a la que se asigna el número de identificación 34-8-03.

Verín.—Sucursal: J. Domínguez Hervella, 84, a la que se asigna el número de identificación 34-8-04.

Demarcación de Hacienda de Palencia

Saldaña.—Sucursal: Conde de Garay, 3, a la que se asigna el número de identificación 35-5-10.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Alcudia.—Sucursal: José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 09-11-04.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Vitigudino.—Sucursal: Plaza de la Torre, 1, a la que se asigna el número de identificación 37-6-04.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Puebla del Río.—Sucursal: José Antonio Primo de Rivera, 67, a la que se asigna el número de identificación 41-11-06.

Demarcación de Hacienda Valencia

Alacuas.—Sucursal: Avenida Genovés, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-11-07.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de Honorio Mesa, se le notifica que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de diciembre de 1967, al conocer del expediente número 221/67, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía definida en el apartado 3 del artículo 11 y número 1 del artículo 13 y sancionada en el artículo 30 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la referida infracción, en concepto de autor, a Honorio Mesa.

3.º Declarar que para el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad, atenuante número 3 del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer al responsable, Honorio Mesa, una multa de dos veces el valor del género, que asciende a 3.900 pesetas. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad y el comiso de la mercancía aprehendida.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 8 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—245-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de enero de 1968 por la que se crea una Comisión encargada de informar las propuestas presentadas al concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Behobia.

Ilmo. Sr.: El Decreto 3225/1965, de 28 de octubre, sobre carreteras de peaje, dispone, en su artículo 7.º, que el Ministerio de Obras Públicas someterá a la aprobación del Gobierno la propuesta de resolución correspondiente al otorgamiento de las concesiones de las autopistas de peaje que regula. Se encuentra entre ellas la autopista del Cantábrico, fase primera: Bilbao-Behobia, cuyo concurso fué convocado por Orden de 10 de junio de 1967.

Estando próximo a expirar la ampliación del plazo concedido por Orden de 28 de noviembre de 1967 para la presentación de proposiciones al concurso, resulta necesario proceder a la designación de una Comisión que efectúe el estudio de las mismas y cuya composición ha de ser la adecuada a los distintos elementos que, según la base octava del concurso, han de tenerse en cuenta para la calificación de las ofertas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea en el Ministerio de Obras Públicas una Comisión encargada de informar las ofertas presentadas al concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Bilbao-Behobia y de redactar la propuesta inicial de adjudicación del mismo que ha de someterse a la aprobación del titular del Departamento.

En el cumplimiento de sus funciones, dicha Comisión será asistida por los Servicios correspondientes de la Dirección General de Carreteras.

Segundo.—La Comisión será presidida por el Director general de Carreteras y de ella formarán parte el Secretario general Técnico del Ministerio de Obras Públicas, el Director general de lo Contencioso del Estado, el Director general del Patrimonio del Estado, el Director general del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, el Subdirector general de Proyectos y Obras de

la Dirección General de Carreteras y un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas. El Secretario Técnico de la Dirección General de Carreteras actuará como Secretario de la Comisión.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de enero de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de instalación de calefacción en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Barcelona.

Excmo. Sr.: Vista el Acta notarial de la subasta verificada el día 26 de octubre último, para la adjudicación al mejor postor de las obras de instalación de calefacción en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Barcelona, por un importe de contrata de 9.798.841,82 pesetas;

Resultando que el Acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel de la Cámara Alvares, en la que consta que la subasta resultó desierta, por lo que, en cumplimiento de lo que prevé el acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1967, deben realizarse dichas obras por el sistema de contratación directa.

A tal efecto se ha promovido concurrencia de ofertas, resultando más beneficiosa para los intereses del Estado la presentada por la Empresa «Acondicionamiento y Refrigeración Industrial, S. A.» (A. C. R. I. S. A.), domiciliada en Barcelona, calle Dos de Mayo, 236, quien se compromete a realizar los trabajos por la cantidad de 9.700.859,41 pesetas, en las mismas condiciones en que fué celebrada la referida subasta.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se adjudique definitivamente a «Acondicionamiento y Refrigeración Industrial, S. A.» (A. C. R. I. S. A.), con residencia en Barcelona, las obras de instalación de calefacción en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Barcelona, por un importe de 9.700.853,41 pesetas, lo que supone una baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 97.988,41 pesetas. El citado importe de contrata se distribuye en las siguientes anualidades: 3.643.981 pesetas, para 1967 y 156.872,41, en 1968.

2.º Que, en consecuencia, el importe total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 9.988.869 pesetas, distribuidas en las siguientes anualidades: en 1967, 8.912.687,07 pesetas, y en 1968, 1.076.182,12 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 391.953,67 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Almería a instancia de «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Padilla, número 46, solicitando autorización para modificar el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica Almería-Lorca e instalar un Centro de interconexión y transformación de energía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», el establecimiento de las siguientes instalaciones eléctricas:

a) Modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica Almería-Lorca, de 132 kV., autorizada su instalación al «Instituto Nacional de Industria, S. A.», por la extinguida Dirección General de Industria, con fecha 24 de noviembre de 1960. La modificación afectará al tramo de línea de 1.405 metros de longitud existente entre los apoyos 176 al 179, inclusive. Las características del nuevo tramo serán: Trifásica, de un solo circuito a 132 kV.; conductores cable aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos metálicos tipo celosía; protegida por un cable a tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. El motivo de esta modificación será el acondicionar la entrada y salida de la línea en la subestación que a continuación se cita.

b) Una subestación de interconexión y transformación de energía eléctrica que se situará en término municipal de Vera (Almería), en el lugar denominado El Real de la Vera. Se alimentará de la línea anteriormente citada, seccionándola en su apoyo número 178, y constará de un parque de intemperie a 132 kV., en el que se dispondrá de un doble embarrado a esta tensión con cuatro posiciones de línea, dos para la entrada y salida de la línea alimentadora, otra para acoplamiento de barras y la cuarta para conectar el transformador a instalar, de 15 MVA. de potencia y relación de transformación 132/66 kV. Para la protección de los circuitos a 132 kV. se instalarán interruptores automáticos de 3.500 MVA. de capacidad de ruptura. Se completará la instalación con los correspondientes elementos de protección, maniobra, mando y medida, así como de los elementos auxiliares necesarios.

La finalidad de estas instalaciones será la de facilitar energía a 66 kV. a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para su distribución en la zona Norte de la provincia de Almería, de creciente consumo, actualmente alimentada por dos líneas a 66 kV., sobrecargadas.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Rafael Bolívar Romero, de Pinos Puente (Granada).

Vista la documentación presentada por don Rafael Bolívar Romero, como propietario de la fábrica de lejías situada en Pinos Puente, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejías «Nuestra Señora de las Nieves», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa R. Bolívar Romero, de Pinos Puente, para utilizar en el envasado de la lejía «Nuestra Señora de las Nieves», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botella, de 1.000 c. c. de capacidad 80 mm. de diámetro por 252 mm. de altura total, con 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, negro y verde. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 385 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.